Región de Murcia
Consejería de Presidencia , Portavocia y Acción Exterior.
Dirección General de Administración Local

Espectáculos Públicos

C/ Isaac Albénic nº4 entlo
30071 Murcia
Tfno: 968 366168
espectaculospublicos@carm.es

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA HABILITACIÓN DE VIGILANTES DE SEGURIDAD PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE CONTROLADRORES DE ACCESO.

(Art. 28 Ley 10/2018 de 9 de noviembre de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad)

Todos los documentos deberán ser presentados por Registro Oficial:

a) Solicitud de convalidación con los datos de identificación y teléfono de contacto.

b) Certificado expedido por el Registro Nacional de Seguridad Privada,

c) Copia del carné de habilitación de Vigilantes de Seguridad (TIP)

d) 2 Fotografías tamaño carné.

e) Pago Tasa (T180), para la Expedición de Título.

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el órgano competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga o no autorice la consulta:

f) Certificado de carecer de antecedentes penales.

☐No autorizo a la consulta de carecer de antecedentes penales.
☐Me opongo a la consulta de carecer de antecedentes penales.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA Y ACCIÓN EXTERIOR
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA